

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

INDICE

TÍTULO PRELIMINAR Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Naturaleza del Impuesto.

Artículo 2. Objeto del Impuesto.

Artículo 3. Configuración como Impuesto cedido parcialmente a las Comunidades Autónomas.

Artículo 4. Ámbito de aplicación.

Artículo 5. Tratados y Convenios

TÍTULO I Sujeción al Impuesto: aspectos materiales, personales y temporales

CAPÍTULO I. Hecho imponible y rentas exentas

Artículo 6. Hecho imponible.

Artículo 7. Rentas exentas. Redacción [Ley 2/2022, de 24 de febrero](#), de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias. **Con efectos desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital**

CAPÍTULO II. Contribuyentes

Artículo 8. Contribuyentes.

Artículo 9. Contribuyentes que tienen su residencia habitual en territorio español.

Artículo 10. Contribuyentes que tienen su residencia habitual en territorio extranjero.

Artículo 11. Individualización de rentas.

CAPÍTULO III. Período impositivo, devengo del Impuesto e imputación temporal

Artículo 12. Regla general.

Artículo 13. Período impositivo inferior al año natural.

Artículo 14. Imputación temporal. Letra m añadida por la [Ley 28/2022, de 21 de diciembre](#), de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, con efectos a partir del 01.01.2023

TÍTULO II. Determinación de la renta sometida a gravamen

Artículo 15. Determinación de la base imponible y liquidable.

TÍTULO III. Determinación de la base imponible

CAPÍTULO I. Métodos de determinación

Artículo 16. Métodos de determinación de la base imponible.

CAPÍTULO II. Definición y determinación de la renta gravable

Sección 1.ª Rendimientos del trabajo

Artículo 17. Rendimientos íntegros del trabajo.

Artículo 18. Porcentajes de reducción aplicables a determinados rendimientos del trabajo.

Artículo 19. Rendimiento neto del trabajo. Redacción [Ley 31/2022, de 23 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Con efectos desde 01.01.2023

Artículo 20. Reducción por obtención de rendimientos del trabajo.

Sección 2.ª Rendimientos del capital

Artículo 21. Definición de rendimientos del capital.

Subsección 1.ª Rendimientos del capital inmobiliario

Artículo 22. Rendimientos íntegros del capital inmobiliario.

Artículo 23. Gastos deducibles y reducciones.

Artículo 24. Rendimiento en caso de parentesco

Subsección 2.ª Rendimientos del capital mobiliario

Artículo 25. Rendimientos íntegros del capital mobiliario.

Artículo 26. Gastos deducibles y reducciones.

Sección 3.ª Rendimientos de actividades económicas

Artículo 27. Rendimientos íntegros de actividades económicas.

Artículo 28. Reglas generales de cálculo del rendimiento neto.

Artículo 29. Elementos patrimoniales afectos.

Artículo 30. Normas para la determinación del rendimiento neto en estimación directa.

Artículo 31. Normas para la determinación del rendimiento neto en estimación objetiva.

Artículo 32. Reducciones. Redacción [Ley 31/2022, de 23 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Con efectos desde 01.01.2023

Sección 4.ª Ganancias y pérdidas patrimoniales

Artículo 33. Concepto.

Artículo 34. Importe de las ganancias o pérdidas patrimoniales. Norma general.

Artículo 35. Transmisiones a título oneroso.

Artículo 36. Transmisiones a título lucrativo.

Artículo 37. Normas específicas de valoración.

Artículo 38. Ganancias excluidas de gravamen en supuestos de reinversión.

Artículo 39. Ganancias patrimoniales no justificadas Redacción [Ley 5/2022, de 9 de marzo](#), por la que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas, **en vigor a partir del 11/03/2022**

CAPÍTULO III. Reglas especiales de valoración

Artículo 40. Estimación de rentas.

Artículo 41. Operaciones vinculadas.

Artículo 42. Rentas en especie. Redacción [Ley 28/2022, de 21 de diciembre](#), de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, con efectos a partir del 01.01.2023

Artículo 43. Valoración de las rentas en especie. Redacción [Ley 28/2022, de 21 de diciembre](#), de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, con efectos a partir del 01.01.2023

CAPÍTULO IV. Clases de renta

Artículo 44. Clases de renta.

Artículo 45. Renta general.

Artículo 46. Renta del ahorro.

CAPÍTULO V. Integración y compensación de rentas

Artículo 47. Integración y compensación de rentas.

Artículo 48. Integración y compensación de rentas en la base imponible general.

Artículo 49. Integración y compensación de rentas en la base imponible del ahorro.

TÍTULO IV. Base liquidable

Artículo 50. Base liquidable general y del ahorro.

CAPÍTULO I. Reducciones por atención a situaciones de dependencia y envejecimiento

Artículo 51. Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social. Redacción [Ley 22/2021, de 28 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. [Con efectos desde 01.01.2022](#)

Artículo 52. Límite de reducción.

Redacción [Ley 22/2021, de 28 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. [Con efectos desde 01.01.2022](#)

Redacción [Ley 12/2022, de 30 de junio](#), de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. [Con efectos desde 02.07.2022](#)

Redacción [Ley 31/2022, de 23 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. [Con efectos desde 01.01.2023](#)

Artículo 53. Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad.

Artículo 54. Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

CAPÍTULO II. Reducción por pensiones compensatorias

Artículo 55. Reducciones por pensiones compensatorias.

TÍTULO V. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente

Artículo 56. Mínimo personal y familiar.

Artículo 57. Mínimo del contribuyente.

Artículo 58. Mínimo por descendientes.

Artículo 59. Mínimo por ascendientes.

Artículo 60. Mínimo por discapacidad.

Artículo 61. Normas comunes para la aplicación del mínimo del contribuyente y por descendientes, ascendientes y discapacidad.

TÍTULO VI. Cálculo del impuesto estatal
CAPÍTULO I. Determinación de la cuota íntegra estatal

Artículo 62. Cuota íntegra estatal.	
Artículo 63. Escala general del Impuesto	
Artículo 64. Especialidades aplicables en los supuestos de anualidades por alimentos a favor de los hijos.	
Artículo 65. Escala aplicable a los residentes en el extranjero.	
Artículo 66. Tipos de gravamen del ahorro. Redacción Ley 31/2022, de 23 de diciembre , de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Con efectos desde 01.01.2023	
Artículo 67. Cuota líquida estatal.	
Artículo 68. Deducciones.	
1. Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación	
Redacción Ley 28/2022, de 21 de diciembre , de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, con efectos a partir del 01.01.2023	
2. Deducciones en actividades económicas.	
3. Deducciones por donativos y otras aportaciones.	
4. Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla.	
5. Deducción por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial.	
Artículo 69. Límites de determinadas deducciones.	
Artículo 70. Comprobación de la situación patrimonial.	

TÍTULO VII. Gravamen autonómico
CAPÍTULO I. Normas comunes

Artículo 71. Normas comunes aplicables para la determinación del gravamen autonómico.	
---	--

CAPÍTULO II. Residencia habitual en el territorio de una Comunidad Autónoma

Artículo 72. Residencia habitual en el territorio de una Comunidad Autónoma.	
--	--

CAPÍTULO III. Cálculo del gravamen autonómico
Sección 1.ª Determinación de la cuota íntegra autonómica

Artículo 73. Cuota íntegra autonómica.	
Artículo 74. Escala autonómica del Impuesto.	
Artículo 75. Especialidades aplicables en los supuestos de anualidades por alimentos a favor de los hijos.	
Artículo 76. Tipo de gravamen del ahorro. Redacción Ley 31/2022, de 23 de diciembre , de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Con efectos desde 01.01.2023	

Sección 2.ª Determinación de la cuota líquida autonómica

Artículo 77. Cuota líquida autonómica.	
--	--

TÍTULO VIII. Cuota diferencial

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Artículo 79. Cuota diferencial.

Artículo 80. Dedución por doble imposición internacional.

Artículo 81. Dedución por maternidad. Redacción [Ley 31/2022, de 23 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Con efectos desde 01.01.2023

Artículo 81 bis. Deduciones por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo.

TÍTULO IX. Tributación familiar

Artículo 82. Tributación conjunta.

Artículo 83. Opción por la tributación conjunta.

Artículo 84. Normas aplicables en la tributación conjunta.

TÍTULO X. Regímenes especiales

Sección 1.ª Imputación de rentas inmobiliarias

Artículo 85. Imputación de rentas inmobiliarias.

Sección 2.ª Régimen de atribución de rentas

Artículo 86. Régimen de atribución de rentas.

Artículo 87. Entidades en régimen de atribución de rentas. Redacción [Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre](#), por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. [con efectos a partir del 01.01.2022](#)

Artículo 88. Calificación de la renta atribuida.

Artículo 89. Cálculo de la renta atribuible y pagos a cuenta.

Artículo 90. Obligaciones de información de las entidades en régimen de atribución de rentas.

Sección 3.ª Transparencia fiscal internacional

Artículo 91. Imputación de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional.

Sección 4.ª Derechos de imagen

Artículo 92. Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen.

Sección 5.ª Régimen especial para trabajadores desplazados

Artículo 93. Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español. Redacción [Ley 28/2022, de 21 de diciembre](#), de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, con efectos a partir del 01.01.2023

Sección 6.ª Instituciones de inversión colectiva

Artículo 94. Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva.

Artículo 95. Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales.

Sección 7.ª Ganancias patrimoniales por cambio de residencia

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Artículo 95 bis. Ganancias patrimoniales por cambio de residencia. Redacción [Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio](#), por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad. Con efectos desde 01.01.2023

TÍTULO XI. Gestión del impuesto

CAPÍTULO I. Declaraciones

Artículo 96. Obligación de declarar.

Artículo 97. Autoliquidación.

Artículo 98. Borrador de declaración.

CAPÍTULO II. Pagos a cuenta

Artículo 99. Obligación de practicar pagos a cuenta.

Artículo 100. Normas sobre pagos a cuenta, transmisión y obligaciones formales relativas a activos financieros y otros valores mobiliarios.

Artículo 101. Importe de los pagos a cuenta. Redacción [Ley 31/2022, de 23 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Con efectos desde 01.01.2023

CAPÍTULO III. Liquidaciones provisionales

Artículo 102. Liquidación provisional.

Artículo 103. Devolución derivada de la normativa del tributo.

Artículo 104. Obligaciones formales de los contribuyentes.

Artículo 105. Obligaciones formales del retenedor, del obligado a practicar ingresos a cuenta y otras obligaciones formales.

TÍTULO XII. Responsabilidad patrimonial y régimen sancionador

Artículo 106. Responsabilidad patrimonial del contribuyente.

Artículo 107. Infracciones y sanciones.

TÍTULO XIII. Orden jurisdiccional

Artículo 108. Orden jurisdiccional.

Disposición adicional primera. Derecho de rescate en los contratos de seguro colectivo que instrumentan los compromisos por pensiones asumidos por las empresas, en los términos previstos en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Disposición adicional segunda. Retribuciones en especie.

Disposición adicional tercera. Planes individuales de ahorro sistemático.

Disposición adicional cuarta. Rentas forestales.

Disposición adicional quinta. Subvenciones de la política agraria comunitaria y ayudas públicas.

Redacción [Ley 10/2022, de 14 de junio](#), de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en vigor a partir del 16/06/2022

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Redacción [Ley 30/2022, de 23 de diciembre](#), por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas. Con efectos a partir del 01.01.2023

Disposición adicional sexta. Beneficios fiscales especiales aplicables en actividades agrarias.

Disposición adicional séptima. Tributación de determinadas rentas obtenidas por contribuyentes que desarrollen la actividad de transporte por autotaxi.

Disposición adicional octava. Transmisiones de valores o participaciones no admitidas a negociación con posterioridad a una reducción de capital.

Disposición adicional novena. Mutualidades de trabajadores por cuenta ajena.

Disposición adicional décima. Sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad.

Disposición adicional undécima. Mutualidad de previsión social de deportistas profesionales.

Disposición adicional duodécima. Porcentaje de compensación entre rendimientos y ganancias y pérdidas patrimoniales que se integran en la base imponible del ahorro en 2015, 2016 y 2017.

Disposición adicional decimotercera. Obligaciones de información. Redacción [Ley 10/2022, de 14 de junio](#), de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en vigor a partir del 16/06/2022

Disposición adicional decimocuarta. Captación de datos.

Disposición adicional decimoquinta. Disposición de bienes que conforman el patrimonio personal para asistir las necesidades económicas de la vejez y de la dependencia.

Disposición adicional decimoséptima. Remisiones normativas.

Disposición adicional decimosexta. Límite financiero de aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social

Redacción [Ley 22/2021, de 28 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Con efectos desde 01.01.2022

Redacción [Ley 12/2022, de 30 de junio](#), de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. Con efectos desde 02.07.2022

Redacción [Ley 31/2022, de 23 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Con efectos desde 01.01.2023

Disposición adicional decimoctava. Aportaciones a patrimonios protegidos.

Disposición adicional decimonovena. Exención de las ayudas e indemnizaciones por privación de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

Disposición adicional vigésima. Rentas exentas con progresividad.

Disposición adicional vigésima primera. Pérdidas patrimoniales por créditos vencidos y no cobrados.

Disposición adicional vigésima segunda. Movilización de los derechos económicos entre los distintos sistemas de previsión social.

Disposición adicional vigésima tercera. Consideración de vivienda habitual a los efectos de determinadas exenciones.

Disposición adicional vigésima quinta. Gastos e inversiones para habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

Disposición adicional vigésima sexta. Planes de Ahorro a Largo Plazo.

Disposición adicional vigésima séptima. Reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo.

Disposición adicional vigésima octava. Porcentajes de reparto de la escala del ahorro.

Disposición adicional vigésima novena. Dedución por obras de mejora en la vivienda.

Disposición adicional trigésima. Libertad de amortización en elementos nuevos del activo material fijo.

Disposición adicional trigésima primera. Escalas y tipos de retención aplicables en 2015.

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Disposición adicional trigésima segunda. Escala autonómica aplicable a los residentes en Ceuta y Melilla.	
Disposición adicional trigésima tercera. Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.	
Disposición adicional trigésima cuarta. Medidas para favorecer la capitalización de empresas de nueva o reciente creación. (Suprimida)	
Disposición adicional trigésima quinta. Gravamen complementario a la cuota íntegra estatal para la reducción del déficit público en los ejercicios 2012, 2013 y 2014.	
Disposición adicional trigésima sexta. Actividades excluidas del método de estimación objetiva a partir de 2016.	
Disposición adicional trigésima séptima. Ganancias patrimoniales procedentes de la transmisión de determinados inmuebles.	
Disposición adicional trigésima octava. Aplicación de determinados incentivos fiscales.	
Disposición adicional trigésima novena. Compensación e integración de rentas negativas derivadas de deuda subordinada o de participaciones preferentes generadas con anterioridad a 1 de enero de 2015.	
Disposición adicional cuadragésima. Rendimientos derivados de seguros cuyo beneficiario es el acreedor hipotecario.	
Disposición adicional cuadragésima primera. Tripulantes de determinados buques de pesca.	
Disposición adicional cuadragésima segunda. Procedimiento para que los contribuyentes que perciben determinadas prestaciones apliquen las deducciones previstas en el artículo 81 bis y se les abonen de forma anticipada.	
Disposición adicional cuadragésima tercera. Exención de rentas obtenidas por el deudor en procedimientos concursales.	
Disposición adicional cuadragésima cuarta. Reglas especiales de cuantificación de rentas derivadas de deuda subordinada o de participaciones preferentes.	
Disposición adicional cuadragésima quinta. Tratamiento fiscal de las cantidades percibidas por la devolución de las cláusulas de limitación de tipos de interés de préstamos derivadas de acuerdos celebrados con las entidades financieras o del cumplimiento de sentencias o laudos arbitrales.	
Disposición adicional cuadragésima séptima [Sic]. Reducción por obtención de rendimientos del trabajo y determinación del tipo de retención sobre los rendimientos del trabajo durante el período impositivo 2018.	
Disposición adicional cuadragésima octava [Sic]. Deducción aplicable a las unidades familiares formadas por residentes fiscales en Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.	
Disposición adicional cuadragésima novena. Gastos deducibles de los rendimientos del capital inmobiliario correspondientes a alquileres de locales a determinados empresarios durante el período impositivo 2021.	
Disposición adicional quincuagésima. Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas	
Redacción Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en vigor a partir del 16/06/2022	
Redacción Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, con efectos a partir del 01.01.2023	
Disposición adicional quincuagésima primera. Exención por daños personales Añadida por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, con efectos desde la entrada en vigor de este real decreto-ley y ejercicios anteriores no prescritos	

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Disposición adicional quincuagésima segunda. Productos paneuropeos de pensiones individuales. Añadida [Ley 12/2022, de 30 de junio](#), de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. [En vigor a partir del 02.07.2022](#)

Disposición adicional quincuagésima tercera. Rendimientos del trabajo obtenidos por la gestión de fondos vinculados al emprendimiento, a la innovación y al desarrollo de la actividad económica.

Añadida por la [Ley 28/2022, de 21 de diciembre](#), de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, con efectos a partir del 01.01.2023

Disposición adicional quincuagésima tercera (sic). Gastos de difícil justificación en estimación directa simplificada durante el período impositivo 2023.

Añadida por la [Ley 31/2022, de 23 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Con efectos desde 01.01.2023

Disposición adicional quincuagésima cuarta. Reducción en 2023 del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva.

Añadida por la [Ley 31/2022, de 23 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Con efectos desde 01.01.2023

Disposición adicional quincuagésima quinta. Imputación de rentas inmobiliarias durante el período impositivo 2023

Añadida por la [Ley 31/2022, de 23 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Con efectos desde 01.01.2023

Disposición transitoria primera. Prestaciones recibidas de expedientes de regulación de empleo.

Disposición transitoria segunda. Régimen transitorio aplicable a las mutualidades de previsión social.

Disposición transitoria tercera. Contratos de arrendamiento anteriores al 9 de mayo de 1985.

Disposición transitoria cuarta. Régimen transitorio de los contratos de seguro de vida generadores de incrementos o disminuciones de patrimonio con anterioridad a 1 de enero de 1999.

Disposición transitoria quinta. Régimen transitorio aplicable a las rentas vitalicias y temporales.

Disposición transitoria sexta. Reducción por movilidad geográfica aplicable en 2015.

Disposición transitoria séptima. Partidas pendientes de compensación.

Disposición transitoria octava. Valor fiscal de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales.

Disposición transitoria novena. Régimen transitorio aplicable a las ganancias patrimoniales derivadas de elementos patrimoniales adquiridos con anterioridad a 31 de diciembre de 1994.

Disposición transitoria décima. Sociedades transparentes y patrimoniales.

Disposición transitoria undécima. Régimen transitorio aplicable a las prestaciones derivadas de los contratos de seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones.

Disposición transitoria duodécima. Régimen transitorio aplicable a los planes de pensiones, de mutualidades de previsión social y de planes de previsión asegurados.

Disposición transitoria decimotercera. Compensaciones fiscales. (Suprimida)

Disposición transitoria decimocuarta. Transformación de determinados contratos de seguros de vida en planes individuales de ahorro sistemático.

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Disposición transitoria decimoquinta. Deducción por alquiler de la vivienda habitual.	
Disposición transitoria decimosexta. Contribuyentes con residencia habitual en el territorio de una Comunidad Autónoma al que no le resulte de aplicación el nuevo modelo de financiación autonómica	
Disposición transitoria decimoséptima. Trabajadores desplazados a territorio español.	
Disposición transitoria decimoctava. Deducción por inversión en vivienda habitual.	
Disposición transitoria decimonovena. Disolución y liquidación de determinadas sociedades civiles.	
Disposición transitoria vigésima. Gastos e inversiones para habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.	
Disposición transitoria vigésima primera. Deducción por obras de mejora en la vivienda habitual satisfechas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2011.	
Disposición transitoria vigésima segunda. Indemnizaciones por despido exentas.	
Disposición transitoria vigésima tercera. Tipo de retención aplicable a los rendimientos de actividades profesionales y a determinados rendimientos del trabajo.	
Disposición transitoria vigésima cuarta. Rendimientos del trabajo en especie consistentes en la utilización de vivienda.	
Disposición transitoria vigésima quinta. Reducciones aplicables a determinados rendimientos.	
Disposición transitoria vigésima sexta. Régimen transitorio aplicable a la imputación de primas de seguros colectivos contratados con anterioridad a 1 de diciembre de 2012.	
Disposición transitoria vigésima séptima. Acciones o participaciones de entidades de nueva o reciente creación adquiridas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 14/2013, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización.	
Disposición transitoria vigésima octava. Acciones o participaciones adquiridas con el saldo de cuentas ahorro-empresa.	
Disposición transitoria vigésima novena. Transmisiones de derechos de suscripción anteriores a 1 de enero de 2017.	
Disposición transitoria trigésima. Socios de sociedades civiles que tengan la condición de contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.	
Disposición transitoria trigésima primera. Requisito de antigüedad a efectos de tratamiento de Planes Individuales de Ahorro Sistemático de contratos de seguro formalizados antes de 1 de enero de 2015.	
Disposición transitoria trigésimo segunda. Límites para la aplicación del método de estimación objetiva en los ejercicios 2016 a 2023.	
Redacción Ley 22/2021, de 28 de diciembre , de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Con efectos desde 01.01.2022	
Redacción Ley 31/2022, de 23 de diciembre , de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Con efectos desde 01.01.2023	
Disposición transitoria trigésima tercera. Aplicación en el ejercicio 2018 de la deducción establecida en el artículo 81 bis.	
Disposición transitoria trigésima cuarta. Obligación de declarar en el período impositivo 2018.	
Disposición transitoria trigésima quinta. Cuantía exenta del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas en los ejercicios 2018 y 2019.	
Disposición transitoria trigésima sexta. Aplicación del régimen de diferimiento a determinadas participaciones o acciones en instituciones de inversión colectiva adquiridas con anterioridad a 1 de enero de 2022	
Disposición transitoria trigésima séptima. Deducción por maternidad.	
Añadida por Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre , de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. Con efectos a partir del 01.01.2023	